



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I O N N° 207/21

Rosario, Cuna de la Bandera, 16 de septiembre de 2021.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, en el marco del Programa de Ferias, invita a participar de la Convocatoria a la "**FERIA LA ROSARITO**"; que se tratará de una feria de exhibición y venta sobre la diversidad cultural a través de la producción de diseño y vintage, con participantes nuevos, en todos los rubros de la indumentaria, calzado, decoración del hogar, incluyendo como invitados especiales a todas las y los maestros artesanos interesados. La cual se realizará los días sábados, durante todo el año, en las calles Córdoba entre Laprida y Maipú de nuestra ciudad, y comenzará a funcionar a partir del 18 de septiembre 2021.

Los interesados en participar deberán se inscribirse previamente, cumpliendo con las bases de participación; y

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer al respecto, y en uso de sus atribuciones

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: **APROBAR** la siguiente reglamentación correspondiente a la Convocatoria a la "**FERIA LA ROSARITO**", organizada por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

1º- La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, en el marco del Programa de Ferias, invita a participar de la Convocatoria a la "**FERIA LA ROSARITO**".

Se tratará de una feria de exhibición y venta sobre la diversidad cultural a través de la producción de diseño y vintage, con participantes nuevos, en todos los rubros de la indumentaria, calzado, decoración del hogar, incluyendo como invitados especiales a todas las y los maestros artesanos interesados. La misma se realizará los días sábados durante todo el año en las calles Córdoba entre Laprida y Maipú, y comenzará a funcionar a partir del 18 de septiembre 2021.

2º- Podrán participar quienes sean creadores de sus propios productos o que reformulan objetos y prendas a través del diseño transformándolo en algo especial. Quedarán excluidos de poder participar quienes formen parte de las ferias ya establecidas.

3º- La convocatoria esta orientada a la participación de diseñadores y productores en general, del ámbito independiente, cooperativo, producción familiar, pequeños productores y creadores individuales.

4º- Los participantes deberán ser productores directos residentes en la ciudad de Rosario, del Área Metropolitana y la región. No podrán inscribirse en la presente convocatoria aquellas personas que sean empleados de la Municipalidad de Rosario en cualquiera de sus reparticiones siendo de planta transitoria, permanente o contraprestatario; como así también personas que desempeñen funciones directivas en otras dependencias u organismos públicos del Estado Provincial o Nacional

5º- Los productores interesados se inscribirán encuadrándose en cualquiera de las siguientes modalidades:

- **PRODUCTORES INDIVIDUALES:** diseñadores a título personal.
- **PRODUCTORES COLECTIVOS:** diseñadores que producen a través de proyectos colectivos o familiares. En el formulario de inscripción se deberá detallar la cantidad de personas involucradas en el emprendimiento.
- **INVITADOS ESPECIALES:** maestras y maestros artesanos.

6º- Cada interesado en participar de la presente Convocatoria, de manera individual o como referente de un grupo de producción, se inscribirá a través de un formulario web de inscripción que podrá encontrar, desde el 18 de septiembre del corriente año en la pagina web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario: www.rosario.gob.ar/cultura.

Deberá ser completado en su totalidad, no admitiéndose rubros totalmente en blanco o incompletos, en cuyo caso la solicitud será rechazada sin más.

Allí indicará marcando opciones y escribiendo: Datos personales; tipo de producción que ofrece (según lo detallado en estas bases); características de su producción (como por ejemplo confección de diseño, de ropa, calzado, etc.); tipo de participación: individual, colectiva, de la economía social o familiar; enlace o link de página web personal; y demás detalles de su producción a los efectos de conocer de qué se trata la misma.

Se podrá adjuntar a dicho formulario, entre 5 y 10 fotografías que reflejen la estética y la identidad de cada puesto, con clara exhibición de los objetos.

7º- La inscripción a la primera temporada de la Feria La Rosarito permanecerá abierta desde el 18 de septiembre al 30 de octubre de 2021.

8º- La Secretaría de Cultura y Educación dará a conocer los resultados de la presente Convocatoria, a partir del día 15 de noviembre de 2021 en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y por correo electrónico a cada uno de los productores que participarán definitivamente en la Feria.

9º- La inscripción correctamente realizada permitirá organizar la feria en cuanto a cantidad de

productores y tipos de producción.

10º- El sólo envío, por parte de las aspirantes, de los datos personales y del material requerido tiene el carácter de declaración jurada, siendo la remitente responsable única de la veracidad de los mismos, y determinará el conocimiento pleno y la aceptación de las presentes bases y condiciones y la reglamentación complementaria y conexas que se dicte en consecuencia.

11º- Los productores no tendrán ningún tipo de relación laboral con la Municipalidad de Rosario, la cual quedará indemne frente a cualquier tipo de reclamos de terceros. El titular del puesto será el único responsable de todos los actos e inconvenientes que se produzcan en su puesto, debiendo tomar todos los recaudos que considere oportunos.

12º- La Feria La Rosarito, funcionará los días sábados, en el horario de 11.00 hs a 17.00 hs, ajustable según sea temporada estival o invernal, en las calles Córdoba entre Laprida y Maipú de nuestra ciudad.

11º- La participación en la Feria será por orden de inscripción, cubriéndose el cupo de hasta 40 puestos; respetando criterios de paridad de géneros, y apoyando la participación de propuestas de las comunidades pueblo originarias.

12º- Los productores que habiéndose inscripto no llegaran a participar de la presente edición, quedarán en lista de espera para la próxima temporada.

13º- Cada productor individual o colectivo que participe de la presente Feria, no podrá ser feriante de las demás ferias municipales.

14º- El período de participación en la feria de cada productor será por 6 meses (primavera-verano y otoño-invierno). Cada productor tendrá reservado un espacio en la feria por ese período para la exhibición y venta de sus productos.

15º- La Secretaría de Cultura y Educación dispondrá por cada productor el uso, bajo comodato, de estructura mobiliaria necesaria para el desarrollo de su actividad, que será concedido exclusivamente al titular del puesto para los días de Feria que se determinen en el marco de esta convocatoria.

Al momento de conocerse los resultados de la presente Convocatoria, cada productor firmará un Acta Acuerdo junto con la Secretaría de Cultura y Educación en la cual se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes con respecto a los recursos que se den en comodato.

Cada puesto se encargará de mantener la limpieza y el orden del sector a su cargo.

16º- La feria guardará un criterio estético conjunto que resultará una composición entre todas las producciones participantes, será llevada adelante por la propia Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

17º- La ubicación de cada productor participante variará en cada fin de semana, rotando de lugares y pasando a lo largo de los meses por todos los espacios de la propia feria.

18º- La feria armará con todos los inscriptos un Directorio de productores en los rubros convocados, que se encontrará a disposición del público a través de la página web de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario www.rosario.gob.ar/cultura.

19º- La feria pondrá a disposición de interesados de los oficios relacionados -participen o no de la feria-, la posibilidad de difundir servicios propios a través de una bolsa de oferta de trabajo que se encontrará en la feria cada fin de semana, dejando su información. Así mismo se sumarán al Directorio de la Feria en la misma página web indicada en el punto anterior.

20º- Los postulantes ceden gratuita e irrevocablemente, el uso de su imagen, y los objetos exhibidos en favor de la Secretaría de Cultura y Educación, para su divulgación y promoción, en distintas plataformas y medios gráficos.

21º- La Secretaría de Cultura y Educación dispondrá de personal que tendrá a su cargo la coordinación de la Feria.

22º- La sola inscripción con productor implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes bases por parte de todos los tipos de productores participantes. Cualquier circunstancia no contemplada en estas bases será resuelta por el organizador, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

23º- Para realizar consultas enviar un correo electrónico a feriascultura@rosario.gov.ar, o comunicarse por vía telefónica al 4-804511 int. 207.

ARTICULO 2º: **INSÉRTESE**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.



Dante Taparello
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario